

CONCURSO de ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
R.R. 12 de diciembre de 2023, BOE de 22 de diciembre
3- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO

Fecha convocatoria: 12 de diciembre de 2023, BOE de 22 de diciembre			
Nº de plazas:	1	Ref. del concurso	CU-2023-4
Códigos de la RPT:	IIN-LEN-CU-2		
Categoría de la plaza	Catedrático de Universidad		
Área de Conocimiento:	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
Departamento:	Ingeniería Informática		
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación		
Perfil Docente :	Docencia en materias propias del área		
Perfil Investigador:	Aprendizaje automático y realidad virtual		

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 14 de marzo de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público arriba referenciado.

Presidenta	Coral Calero Muñoz
Vocal	Elena García Barriocanal
Vocal	Vicente Pelechano Ferragud
Vocal	Valentín Cardeñoso Payo
Secretario	César Ignacio García Osorio

Se procede a la constitución de la Comisión citada con la presencia de la totalidad de sus miembros según lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público

Una vez constituida se acuerda el siguiente contenido:

A. CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO

Para la resolución del concurso y de acuerdo con la base 8.7, se tendrá en cuenta el modelo de valoración de méritos y el baremo establecido en el Anexo I del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos (R.R de 19 de mayo de 2009, BOCyL de 28 de mayo), que a continuación se refleja.

Primera parte de la prueba		
1	Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación, patentes..... Otros méritos investigadores.	50
2	Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos docentes.	10
3	Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos de gestión	10



CONCURSO de ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

R.R. 12 de diciembre de 2023, BOE de 22 de diciembre

Segunda parte de la prueba		
1	Adecuación del proyecto investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.	30

Proceden a la fijación de los criterios para resolver el concurso, de acuerdo con las siguientes especificaciones

1. Primera parte de la prueba

Se aplicará el modelo de valoración de méritos y al baremo que figura en el anexo I del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos.

2. Segunda parte de la prueba

Se aplicará el modelo de valoración de méritos y al baremo que figura en los anexos I del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos.

B. DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

La puntuación máxima de la primera parte de la prueba, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos, es de 70 puntos.

	Puntuación mínima exigida
De acuerdo, con lo establecido en la base 8.7 se acuerda que la puntuación mínima exigida para la superación de la primera parte de la prueba es de:	40

En Burgos, a 14 de marzo de 2024

EL SECRETARIO,

LA PRESIDENTA,

Fdo.: César Ignacio García Osorio

Fdo.: Coral Calero Muñoz

VOCAL,

VOCAL,

VOCAL,

Fdo.: Elena García Barrio Canal

Fdo.: Vicente Pelechano Ferragud

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

Una copia de este documento debe ser publicado en el Tablón Oficial del Centro en el que se adscriba la plaza y otra copia debe ser remitida al Vicerrector de Profesorado para su publicación en la página web.